CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO: **089-2025**

FECHA: 12 de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: [redacted] No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]

CALLE: [redacted] No. Ext. [redacted] No. INT.

COLONIA: FRAY DANIEL PAÑO MORENO LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO. COLONIA REGULAR: X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS		MUROS	X	LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA			NORMAL	X	REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO									
X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO: FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X	ANTERIOR LICENCIA DE CONST		ESCRITURAS	X	COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA:

	VIVIENDA	X	M2		METRO

COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 70.00 M2
COSTO:	TOTAL : $ 939.00
USO ACTÚAL DEL INMUEBLE:	CASA HABITACIÓN
USO DESTINADO:	REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	12 de febrero de 2025
P R O:	

OBSERVACIONES:

REGULARIZACIÓN DE 70.00 M2 DE LOSA EN PLANTA BAJA, CASA-HABITACIÓN.

***** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.*****

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 290, 292, 293, 295, 298, 299, 300, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 425, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN II, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS DEL EJERCICIO FISCAL [redacted] ART. 25.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CALCULARÁN Y LIQU[redacted]

[redacted]

SOLICITANTE

[redacted]

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL